

ciembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5393, que concede a Su Excelencia el señor Osvaldo Angel Pombo, Embajador Argentino, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
G. O. Nº 8434, del 28 de Diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5393

EN virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley Nº 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Osvaldo Angel Pombo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Argentina; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el Señor Osvaldo Angel Pombo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Argentina, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5394, que concede naturalización dominicana al señor Feliciano Ariz Buezo. G. O. Nº 8437, del 31 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5394

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Comunicaciones ha elevado el señor Fe-